

Secretaria. 12/11/21

Al Despacho del señor Juez, proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Contra CARLOS ALBERTO PADILLA LUNA. Informándole que el apoderado de la demandante solicita se ordene el emplazamiento de la demanda. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON O.
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, doce (12) de noviembre de 2021

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO PADILLA LUNA
RADICADO	2021-00243-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el suscrito a pronunciarse sobre la solicitud de emplazamiento al demandado.

CONSIDERACIONES

Verificado que la notificación personal efectuada al demandado CARLOS ALBERTO PADILLA LUNA, no fue surtida con ocasión a que la empresa de correo certifica que la Finca Sinaí del Municipio de Aracataca, no existe o la misma se encuentra errada, por ser procedente lo solicitado, de conformidad con los artículos Núm. 4, del art. 291, 293 Y 108 del Código General del Proceso, y el artículo 10 del Decreto 806/20, que indica:

“ARTÍCULO 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

Por lo que, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Emplácese al demandado CARLOS ALBERTO PADILLA LUNA, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto admisorio de la demanda y a estar a derecho en el proceso de la referencia.

Hágase la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas, de conformidad con el art. 10 del D.to 806/20.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 038 , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 16 de NOVIEMBRE de 2021 , a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria